

FORMATO EIA-FEA-014

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CINCO CABAÑAS Y UN ÁREA SOCIAL, LA LOMA”

I. DATOS GENERALES

FECHA:	10 de enero de 2020
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CINCO CABAÑAS Y UN ÁREA SOCIAL, LA LOMA
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	BAHÍA HONDA RETREAT, INC.
CONSULTORES:	LIC. MAGDALENO IAR-177-2000 ESCUDERO ING. EDUARDO RIVERA IAR-133-2000
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, CORREGIMIENTO DE BASTIMENTO, LUGAR BAHÍA HONDA

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **BAHÍA HONDA RETREAT, INC.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **SEBASTIAN ELIAS TORRES**, estadounidense portador del Pasaporte **Nº 516889714**, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CINCO CABAÑAS Y ÁREA SOCIAL, LA LOMA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de agosto de 2019, la sociedad **BAHÍA HONDA RETREAT, INC.**, a través de su **REPRESENTANTE LEGAL** el señor **SEBASTIAN ELIAS TORRES**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CINCO CABAÑAS Y ÁREA SOCIAL, LA LOMA”**, ubicado en el corregimiento de Bastimentos (Bahía Honda), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **MAGDALENO ESCUDERO** y **EDUARDO RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-177-2000** e **IAR-133-2000**, respectivamente.

El proyecto se desarrollará dentro de un globo de terreno de 10 has con 6,378.95 m², donde actualmente ya existe un proyecto turístico en operación, que posee cuatro cabañas y un restaurante, todo el proyecto se ampara bajo un concepto totalmente ecológico y de muy bajo impacto. De las 10 has se presentarán las coordenadas en un cuadro, específicamente donde se realizará, las cabañas, el puente colgante y elevador mecánico

La nueva construcción que se pretende desarrollar, fue diseñada con un concepto ecológico y conservacionista, ya que el mismo pretende a su vez participar en un concurso de arquitectura ecológica en el país. El área a utilizar será estrictamente el área que conlleva la construcción de las cinco cabañas y un área social, según el recorrido en los sitios donde se pretende construir, no se encontró árboles para talar. Sin embargo se hará algunas podas de árboles y eliminación de rastrojo.

El proyecto también contempla la construcción de un puente colgante de aproximadamente 80 metros, el mismo no producirá impactos ambientales significativos, ya que no utilizará materiales que afecten la calidad de las aguas o suelo, los extremos del puente serán atados a los árboles, sin penetrar los mismos, para que el cable que se utilizará no abrace directamente el árbol. Se utilizarán trozos de madera que se encontrarán entre el cable y el árbol.

A su vez se construirá un elevador mecánico de aproximadamente 25 metros de largo, el elevador será construido con bases de concreto enterradas en el suelo, luego tendrá rieles donde se colocará el carrito que será elaborado con madera y que será halado por un motor a diésel.

El proyecto en el desarrollo de la encuesta de percepción ciudadana, refleja que no tiene objeción por el desarrollo del proyecto. Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto posee vegetación abundante y de importancia ecológica, por lo que para el desarrollo del proyecto se recomienda que el promotor contrate los servicios de un biólogo para realizar la reubicación de especies vegetales de importancia o en vulnerabilidad.

También se encuentra dentro de la propiedad una quebrada que no será intervenida directamente, sino que se construirá un puente colgante que no presentará impactos ambientales significativos a la calidad o cantidad de las aguas.

Las aguas negras serán tratadas por medio de tanque séptico, actualmente se tratan con este sistema ya que el promotor posee actividades turísticas y de alojamiento en la propiedad. El proyecto posee un sitio donde se producen alimentos y cría de gallinas en pequeñas cantidades para consumir en su proyecto, ya que la visión del proyecto es ser autosostenibles y no utilizar agroquímicos.

A continuación se presenta las coordenadas del polígono de la propiedad donde se realizará el proyecto y las coordenadas de las ubicaciones de las infraestructuras.

Datum DGS 84			
Punto	Este	Norte	Nombre
1	373043.60	1029974.23	Limite de propiedad
2	373175.62	1030079.57	Limite de propiedad
3	373181.27	1030084.44	Limite de propiedad
4	373187.99	1030093.42	Limite de propiedad
5	373226.74	1030137.81	Limite de propiedad
6	373247.95	1030160.25	Limite de propiedad
7	373281.96	1030217.19	Limite de propiedad
8	373312.04	1030247.47	Limite de propiedad
9	373336.46	1030276.34	Limite de propiedad
10	373363.88	1030311.47	Limite de propiedad
11	373391.86	1030347.67	Limite de propiedad
12	373425.96	1030391.38	Limite de propiedad
13	373435.37	1030406.00	Limite de propiedad
14	373415.17	1030419.01	Limite de propiedad
15	373401.07	1030428.24	Limite de propiedad
16	373372.27	1030445.37	Limite de propiedad
17	373359.30	1030453.09	Limite de propiedad
18	373299.24	1030492.57	Limite de propiedad
19	373290.78	1030498.14	Limite de propiedad
20	373210.52	1030422.55	Limite de propiedad
21	373205.08	1030388.84	Limite de propiedad
22	373183.66	1030351.17	Limite de propiedad
23	373164.80	1030363.37	Limite de propiedad
24	373142.44	1030369.90	Limite de propiedad
25	373096.15	1030342.09	Limite de propiedad
26	373080.52	1030340.67	Limite de propiedad
27	373076.21	1030323.09	Limite de propiedad
28	373064.55	1030292.91	Limite de propiedad
29	373045.47	1030241.34	Limite de propiedad
30	373034.95	1030207.52	Limite de propiedad
31	373032.00	1030193.14	Limite de propiedad
32	373024.84	1030171.26	Limite de propiedad
33	373021.84	1030136.36	Limite de propiedad
34	373013.77	1030114.89	Limite de propiedad
35	373000.74	1030105.72	Limite de propiedad
36	372987.90	1030099.21	Limite de propiedad
37	372950.36	1030076.39	Limite de propiedad
38	372917.74	1030059.83	Limite de propiedad
39	372958.32	1030016.49	Limite de propiedad
1	373231.65	1030280.89	Cabaña 1

2	373267.43	1030285.23	Cabaña 2
3	373261.75	1030196.15	Cabaña 3
4	373238.06	1030173.56	Cabaña 4
5	373202.67	1030132.73	Cabaña 5
6	373297.00	1030292.10	Estudio yoga
7	373195.36	1030214.69	Restaurante
8	373209.32	1030224.14	Extremo Puente base 1
9	373234.82	1030178.07	Extremo Puente base 2

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-120-2111-19**, del 21 de noviembre de 2019, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CINCO CABANAS Y UN ÁREA SOCIAL, LA LOMA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 29 de noviembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indicó un polígonos con un área aproximada de 10ha + 646 m², dentro del corregimiento de Bastimentos y las coordenadas se ubican a 300m del Parque Nacional Marino Isla Bastimentos.

Que mediante el **Informe Técnico de Inspección**, realizado el 21 de noviembre de 2019, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

Ambiente Físico

El lote donde se desarrollará el proyecto se caracteriza por una topografía muy quebrada, con pendientes significativas, rodeado de vegetación, dentro de la finca existe cuerpo de agua que no se alterará o afectará la calidad y cantidad de agua superficial.

Ambiente Biológico

En el ambiente biológico, se considera un lugar rico en flora y fauna, ya que el promotor del proyecto tiene un proyecto existente que se basa en la actividad turística ecológica. Y para el proyecto en evaluación, el promotor pretende optar por el premio de arquitectura ecológica en Panamá.

Dentro de la especies vegetales encontradas en el áreas donde se construirán las cabañas, se pudo observar una especie que se encuentra en la lista de especies endémicas o en peligro de extinción que es la especie *Zamia skinneri*. Por lo que durante la construcción del proyecto se debe tener la presencia de un especialista ambiental para que pueda reubicar la misma de ser necesario.

Según el recorrido y el informe de biológico de la fauna del área de la finca, se pudo registrar la existencia de especies de mamífero, aves y reptiles que se encuentran en la lista de especies amenazadas o en peligro de extinción. Las especies que se presentaron en el EsIA son las siguientes Anfibio - *Agalychnis callidryas* (se encuentra en la cat. II por el CITES); Reptiles – *iguana iguana* (se encuentra en la cat. II por el CITES), *Caiman crocodylus* (se encuentra vulnerable según Miambiente); aves - *Amazilia amabilis* (se encuentra vulnerable según Miambiente) *Florisuga mellivora* (se encuentra vulnerable según Miambiente) *Phaethornis striigularis* (se encuentra vulnerable según Miambiente) *Thalurania colombica* (se encuentra vulnerable según Miambiente) *Buteogallus anthracinus* (se encuentra vulnerable según Miambiente) *Amazona autumnalis* (se encuentra vulnerable según Miambiente) *Amazona farinosa* (se encuentra vulnerable según Miambiente). Mamífero - *Aotus lemurinus*.

Ambiente Socioeconómico.

Se realizó charla informativa y encuesta a 15 personas, de los cuales El 87% de los encuestados son del sexo masculino, por lo tanto, el 13% restante son del sexo femenino, en cuanto a la edad, El 40% de los encuestados está entre las edades de 17 a 27 años, el 27% está entre los 28 a 38 años, el 20% en edades de 39 a 49 años, el 13% está entre las edades de 50 a 60 años y el 0 % está entre las edades de 61 o más años. En cuanto a la preparación académica, encontramos que de la población encuestada un 6% es cocinero, un 7% son lanchero, trabajador manual, estudiante, jornalero y educadora, otro 13% son constructores y un ultimo 46% son independientes.

En cuanto conocimiento del próximo desarrollo del proyecto por parte de los encuestados luego de recibir una breve charla sobre el mismo, El 13% conoce sobre la realizacion del proyecto, el 20% tiene un poco de conocimiento acerca de la realizacion del proyecto el 67% no conoce nada del proyecto. El 7% de los encuestados respondio que SI se ve afectado por el proyecto, Y el 93% de los encuestados respondio que NO se ven afectados a la realización del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- D. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- E. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- F. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- G. Para el aprovechamiento de árboles maderables, solicitar el permiso de tala y/o aprovechamiento de los árboles ante MiAMBIENTE.
- H. Poseer un responsable ambiental para realizar rescate y / o reubicación de flora y fauna de los componentes que se presentaron en el EsIA.
- I. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada dos (2) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en dos (2) ejemplares original y copia, dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se

producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CINCO CABANAS Y UN ÁREA SOCIAL, LA LOMA**", presentado por el promotor **BAHÍA HONDA RETREAT, INC.**

Yoaris Aparicio
YOARIS M. APARICIO G.

Jefe del la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

Darlenys Villarreal
DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional